

	<p align="center">ACTA No. 342 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión de fecha 27 de marzo de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 342	
Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: Diez (10) minutos.	Fecha: 27 de marzo de 2.017 Hora inicio: 10:15 a.m. Línea: Agua y Saneamiento Básico	
Preside: N/A	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Presentación al Comité Fiduciario de: Cancelación de la Convocatoria No. CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-008 -2016, cuyo objeto es contratar “La ejecución condicional en fases del proyecto “Mejoramiento del sistema de acueducto según Plan Maestro del municipio de Roncesvalles”. Cancelación de la Convocatoria n° PAF-ATF-I-009-2016 cuyo objeto es contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución condicional en fases del proyecto “Mejoramiento del sistema de acueducto según Plan Maestro del municipio de Roncesvalles”.	Omar Hernando Alfonso	
3. Proposiciones y varios.	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:15 am, se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 342.		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
ANA PATRICIA CAÑON CORRALES	VICEPRESIDENTE COMERCIAL	FINDETER
CARLOS PAMPLONA	GERENTE TECNICO (E)	FINDETER
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación del quórum De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No.13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... 9.1.1 COMITÉ FIDUCIARIO es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:		

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Cancelación de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-008-2016, cuyo objeto es contratar “La ejecución condicional en fases del proyecto “Mejoramiento del sistema de acueducto según Plan Maestro del municipio de Roncesvalles.””

Cancelación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-009 -2016 cuyo objeto es contratar “La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución condicional en fases del proyecto “Mejoramiento del sistema de acueducto según Plan Maestro del municipio de Roncesvalles”.

El Director de Contratación por parte de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario el punto teniendo en cuenta lo siguiente:

- A)** Que el día 29 de julio de 2017 se dio apertura a la convocatoria PAF-ATF-O-008 -2016 para contratar “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES” con la publicación de los términos de referencia y demás estudios y anexos.
- B)** Que conforme a lo establecido en el numeral 1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO, los interesados podían presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección.
- C)** Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Roncesvalles, realizó algunas observaciones respecto al presupuesto de la convocatoria, manifestando que algunos de los precios unitarios se encontraban por fuera de los valores comerciales de la zona.
- D)** Que el numeral 1.26 “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece:

“La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. (...) Para lo cual, LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (y FINDETER, www.findeter.gov.co.”
- E)** Que con ocasión de las referidas observaciones, para realizar el análisis de las situaciones observadas, los costos y su impacto en el presupuesto, con acta del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016) se suspendió la convocatoria PAF-ATF-O-008 -2016.
- F)** Que producto de los análisis presupuestales, se determinó la necesidad de reformular el plan financiero del proyecto viabilizado, lo que modificó el presupuesto de obra del proyecto y de algunos precios unitarios con la reformulación N° 3 que fue aprobada

	<p align="center">ACTA No. 342 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión de fecha 27 de marzo de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

con consecutivo 2017EE0010883 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y remitida a través de correo electrónico del 3 de marzo del 2017 y su alcance 2017EE0019759 remitido a través de correo electrónico del 14 de marzo del 2017.

- G) Por lo expuesto, dado que la convocatoria tuvo apertura en el mes de julio del año 2016 y que las condiciones establecidas en los términos de referencia requieren modificaciones sustanciales en el presupuesto de la convocatoria y algunos precios unitarios, la matriz de riesgos, aspectos tributarios y algunas obligaciones, y que no se llegó a la etapa de presentación de ofertas, se estima pertinente cancelar la convocatoria y en consecuencia no reanudar la misma, sino adelantar una nueva convocatoria.
- H) Adicionalmente, el día 3 de agosto de 2016 se dio apertura a la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-009 -2016 para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES" con la publicación de los términos de referencia.
- I) Que por los motivos expuestos en la convocatoria de obra PAF-ATF-O-008-2016, la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-009-2016 para contratar la interventoría a dicha obra también fue suspendida con acta del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016).
- J) Que los términos de referencia de la interventoría PAF-ATF-I-009-2016 en el numeral 1.26 "SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA" Subcapítulo I "Generalidades", Capítulo II "Disposiciones Generales" también establecen:

"1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Tratándose de Interventoría, además procederá la suspensión o cancelación según corresponda, cuando se haya suspendido la convocatoria para la cual se está adelantando la respectiva interventoría o cuando la misma sea cancelada o declarada desierta, pudiéndose suspender o cancelar en cualquier momento, inclusive antes de la firma del contrato.(...)"

- K) Considerando que la convocatoria de interventoría igualmente tuvo apertura en el mes de julio del año pasado, que los parámetros y procedimientos establecidos de la convocatoria de obra a la que se le realizará la interventoría tendría modificaciones significativas, que no se llegó a la etapa de presentación de ofertas y que los términos de referencia contemplan la procedencia de la cancelación de la convocatoria de interventoría *cuando se haya suspendido la convocatoria para la cual se está adelantando la respectiva interventoría*, ante la cancelación del contrato de obra, es viable y procedente también la cancelación de la respectiva convocatoria de interventoría. En consecuencia no reanudará la misma, sino que se adelantará una nueva convocatoria.

Recomendación de la Dirección Contratación:

Con fundamento en lo expuesto, se presenta al Comité Fiduciario la cancelación de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-008 -2016, cuyo objeto es contratar "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES" y la cancelación de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-009-2016 para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES".

- Hace parte integral de la presente acta la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:

Los miembros de Comité Fiduciario con fundamento en la información expuesta en la presentación de la Dirección de Contratación, presentada por el doctor Omar Hernando Alfonso, aprueban la Cancelación de la

Convocatoria No. PAF-ATF-O-008-2016, cuyo objeto es contratar “La ejecución condicional en fases del proyecto “Mejoramiento del sistema de acueducto según Plan Maestro del municipio de Roncesvalles” y la cancelación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-009 -2016 cuyo objeto es contratar la “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución condicional en fases del proyecto “mejoramiento del sistema de acueducto según Plan Maestro del municipio de Roncesvalles”.

3. Propositiones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 342 a las 10:25 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: Diez (10) minutos

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

ANA PATRICIA CAÑÓN
VICEPRESIDENTE COMERCIAL
FINDETER

CARLOS PAMPLONA
GERENTE TECNICO (E)
FINDETER

Secretario del Comité:

GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO
Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ

DIANA ROJAS
Abogada
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Hernando Alfonso